RESOLUCIÓN INE Nº 744/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS (LCO) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA - DUPLICADORA ELECTRÓNICA DIGITAL DE GRAN VOLUMEN", CON ID 401528.

Fernando de la Mora, 7 de setiembre de 2021

VISTO: La presentación realizada por el Director Administrativo y Financiero, Señor Luis Alberto Domínguez (Exp. Nº 3003), solicitando la aprobación, Resolución mediante, del Pliego de Bases y Condiciones para realizar el Llamado a Concurso de Ofertas (LCO) "Adquisición de equipos de imprenta - Duplicadora electrónica digital de gran volumen" con ID 401528, en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones, según memorando Nº 110/2021; y remite los antecedentes.

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN INE Nº 150/2021 de fecha 26 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA".

La RESOLUCIÓN INE Nº 727/2021 de fecha 1 de setiembre de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA", incluyendo el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) "Adquisición de Equipos de Imprenta" - ID 401528.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el "TÍTULO TERCERO – DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN – CAPÍTULO PRIMERO. GENERALIDADES Artículo 16.- Tipos de Procedimientos Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto de encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…".

Que el Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", establece en su SECCIÓN II ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Artículo 33.- "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que al respecto la Dirección Jurídica se pronuncia en los términos del Dictamen Jurídico N° 128/2021 de fecha 7 de setiembre de 2021, que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: "Por todo lo expuesto, esta Dirección Jurídica recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de lograr la prosecución de los procedimientos establecidos para el Llamado

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - Dirección Nacional

RESOLUCIÓN INE N° 744/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS (LCO) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA - DUPLICADORA ELECTRÓNICA DIGITAL DE GRAN VOLUMEN", CON ID 401528.

a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) "Adquisición de Equipos de Imprenta - Duplicadora electrónica digital de Gran Volumen – ID N° 401528". Resolución mediante y salvo mejor parecer institucional".

La Ley N° 6.672 de fecha 7 de enero de 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

El Decreto N° 4780 de fecha 25 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 33/2021, es por un monto total de G. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Actividad 1 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Objeto del Gasto 544 Adquisiciones de equipos de imprenta, G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) de la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, y G. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) de la Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Origen de Financiamiento 302.

La Ley N° 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 "QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)",...en sustitución de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC),...".

El Decreto N° 4787 de fecha 26 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** a la Dirección Administrativa y Financiera, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el Llamado a Concurso de Ofertas (LCO) "Adquisición de equipos de imprenta - Duplicadora electrónica digital de gran volumen", con ID 401528.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional

RESOLUCIÓN INE Nº 744/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS (LCO) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA - DUPLICADORA ELECTRÓNICA DIGITAL DE GRAN VOLUMEN", CON ID 401528.

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso de Ofertas (LCO) "Adquisición de equipos de imprenta - Duplicadora electrónica digital de gran volumen" con ID 401528.

Artículo 3º **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones para su difusión a través del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional ·